



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 778/2013

á, 03 de diciembre de 2013

### VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 0923/2013 del 31 de Mayo de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 05 de julio del 2013, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 231/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,10 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el señor Angel Montenegro Flores, con Cedula de Identidad N° 3160383 Sc.

### CONSIDERANDO:

*Que, se presenta en fecha 10 de febrero de 2003, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, por parte del señor Angel Montenegro Flores, con Cedula de Identidad N° 3160383 Sc, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 10 de Febrero de 2003, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico. Cabe resaltar que también se adjuntaron anexos al referido memorial, como la Certificación de la Cedula de Identidad N° 3160383 Sc. del Sr. Angel Montenegro Flores, timbres, caratulas y planos de planta y frente a construirse en el espacio solicitado.*

*Que, en fecha 30 de Enero del 2012, se presenta ante la Dirección de Cementerios Municipales la Solicitud de prosecución de trámite a nombre del Sr. Angel Montenegro Flores, en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la Ciudad de Santa Cruz.*

*Que, en fecha 17 de octubre de 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. N° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la abog. Liliana R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM N° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.*

*Que, en fecha 19 de Marzo del 2012, según Informe Técnico Complementario N° 220/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,10 mt2, por lo que los planos presentados no se encuentran con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica, se recomienda rehacer los planos de acuerdo a medidas.*

*Que, se evidencia en fecha 20 de noviembre del 2012, la presentación del plano correspondiente al Cementerio Tres Lagunas el mismo que concuerda con el diseño y medidas requeridas en el Informe Técnico N° 226/2012.*

*Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, la primera que se calcula sobre un total de 5,00 mt2, a un costo de 121 bs el metro cuadrado, luciendo un total a pagar de Bs. 605 (Seiscientos Cinco 00/100 Bolivianos), y un reintegro de 0.10 mt2 calculándose en Bs.11, 80 (Once 80/100 Bolivianos).*

*Que, mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales Form. OMA 02/06008 N° 0114705 y N° 0010282, se evidencia que ambos comprobantes están a nombre del Señor Angel Montenegro Flores, constando en la misma la cancelación de la suma*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

señalada en ambas liquidaciones, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 989/2012 de fecha 17 de Diciembre del 2012 en el que indica que toda vez que se ha cumplido con los pasos necesarios que establece la normativa vigente y haber realizado la cancelación del pago correspondiente, se recomienda dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, se evidencia que en fecha 18 de Diciembre de 2012, se emite Resolución Administrativa 967/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor del Sr. Angel Montenegro Flores, con Cedula de Identidad N° 3160383 Sc., un lote de terreno para mausoleo de 5,10 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,10 metros cuadrados, con 2,00 metros de frente por 2,55 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sud-Este del Cementerio, Sector A, Bloque G, sobre el pasillo municipal E-O 13, corresponde al Mausoleo N° 14, del Cementerio Municipal Tres Lagunas, UV. N° 94, Distrito Municipal N° 7.
- Colindancias: Al Norte con Mausoleos N° 9 y N°10 del mismo bloque (2,00 metros), al Sur con pasillo Municipal E-O-13 (2,00 metros), Este con Mausoleo N° 15 del mismo bloque (2,55 metros); al Oeste con Mausoleo N° 13 del mismo bloque (2,55 metros).

La Resolución Administrativa N° 967/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

### PORTANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de 03 de diciembre del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 231/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor del Sr. Angel Montenegro Flores, con Cedula de Identidad N° 3160383 Sc. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,10 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Tres Lagunas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA